ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 521/2010

"Ejecución de trabajos de verificación y regularización de suministros de energía eléctrica"

Comunicación Aclaratoria N° 3

Asunción, 14 de octubre de 2010

AL OFERENTE:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes, las consultas que se describen más abajo, relacionadas con la Licitación Pública Nacional N° 521/2010, para "Ejecución de trabajos de verificación y regularización de suministros de energía eléctrica", a las cuales respondemos a continuación:

CONSULTA N° 1

¿Cuál será el horario de trabajo del fiscal asignado por ANDE?: días normales y días sábados

RESPUESTA:

El fiscal acompañará las tareas diarias hasta su culminación en los días normales, es decir, de lunes a viernes. No se tendrá actividades de campo referentes al Contrato mencionado, los días sábados.

CONSULTA N° 2

Existe una cuadrilla mínima exigida por ANDE, que tiene su costo mínimo de operación diaria. ¿La ANDE suministra un volumen mínimo diario de servicios, de tal forma a garantizar el costo operativo de la cuadrilla?

RESPUESTA

La ANDE garantiza la cantidad de horas mínimas establecidas por Lote y que se encuentran en el Formulario de Lista de Precios en la Sección IV Formularios de Oferta Rev. 1.

CONSULTA N° 3

Si se tratare de un Consorcio, por lo menos uno de los integrantes debe cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos. ¿Qué experiencia se exigirá como mínimo a los demás miembros del Consorcio? ¿Podrá presentarse cualquier Empresa como integrante de un Consorcio, aunque no posea ninguna experiencia?

RESPUESTA

Remitirse a la Comunicación Aclaratoria N° 2.

CONSULTA N° 4

"El oferente deberá disponer y demostrar que cuenta con el personal propio en nivel de dependencia y asegurado en IPS en cantidad y experiencia mínima de acuerdo a las cantidades de cuadrillas mínimas requeridas para cada lote. Se establece una cuadrilla, como mínimo, para cada Unidad Administrativa o Agencia Regional componente del lote"
a) Entendemos que:

Lote 1: Asunción y alrededores	1 (una) cuadrilla
Lote 2: Capiatá y Guarambaré	2 (dos) cuadrillas
Lote 5: Concepción, San Pedro y Amambay	3(tres) cuadrillas

¿Es correcta esta interpretación?

RESPUESTA

Remitirse a la Comunicación Aclaratoria N° 2.

CONSULTA N° 5

b) ¿El personal propuesto en nivel de dependencia y asegurado en IPS, podrá ser el que actualmente se encuentra afectado a otros trabajos para la ANDE y en caso de resultar adjudicado ser reemplazado por otro profesional? O bien, ¿por todas las dificultades y gastos que representa tener personal en IPS sin trabajo, solicitamos presentar DDJJ de que se contará con el personal necesario para estos trabajos en caso de ser adjudicado?

RESPUESTA

Remitirse a lo establecido en la Rev. 1 Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación Ítem 2.3 Personal.

CONSULTA N° 6

c) ¿Hasta qué cantidad de lotes se puede cotizar?

RESPUESTA

El Oferente podrá cotizar uno o más lotes. En cuanto a la adjudicación, remitirse a lo establecido en el Item 3. Forma de Adjudicación de Contrato que en un párrafo reza "La adjudicación será realizada hasta un máximo de 2 (dos) lotes para cada oferente, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas, aunque haya presentado mejores ofertas en mayor cantidad de lotes". Para el efecto la evaluación será iniciada por el Lote N° 1, luego el Lote N° 2 y así sucesivamente.

CONSULTA N° 7

Rev. 1. Sección II Vehículos. ¿Qué ocurre en el caso de los vehículos que posean habilitación municipal de ciudades del interior del país y cuya inspección vehicular no es obligatoria?

RESPUESTA

Los vehículos con habilitación del interior no tienen objeción para formar parte de la Planilla. En caso de que alguna Municipalidad del interior del país determina la obligatoriedad de la inspección vehicular, el trámite respectivo para la obtención del mismo, queda a cargo del Oferente.

CONSULTA N° 8

Rev. 1. Herramientas ¿Sólo los equipos de verificación de medidores y equipos generadores de carga podrán ser respaldadas con una Declaración Jurada? En el caso de las pinzas ampero voltimétricas, secuencimetros y cámara digita, ¿deberán indefectiblemente ser demostrados su propiedad por medio de facturas y/o recibos?

RESPUESTA

Remitirse a lo establecido en la Rev. 1 Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación Ítem 2.4 Vehículos, Instrumentos, Equipos y Herramientas que en un párrafo dice: "Los vehículos, equipos y herramientas serán verificados en el proceso de evaluación de las ofertas y antes del inicio de los trabajos".

CONSULTA N° 9

Rev. 1. Sección VII. CGC 21 – Subcontratación. En el caso de subcontratación, ¿el ítem b) se refiere a todas las exigencias establecidas en la Rev. 1. Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Formulario de Lista de Precios?

RESPUESTA
Si, es correcto.

Les saludamos muy atentamente.